

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 686-2016-CFFIEE. Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 4332-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO N° 346-2016-DEPIELN-FIEE** del Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en la que remiten la Modificación de la Programación Académica 2017-V de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución N° 118-97-CU** del 09 de diciembre de 1997, se aprobó el **Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao**, estableciéndose en el **Capítulo IV, Art. 13°**: Que la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada por el Consejo Universitario.

Que, con **Resolución N° 025-2007-CU** del 12 de febrero del 2007, se modificó el **Art. 14°** de la **Resolución N° 118-97-CU**, según el siguiente detalle: "Cada estudiante puede matricularse en un Ciclo de Verano, hasta en un máximo de tres (03) asignaturas sin exceder los doce (12) créditos, siempre y cuando tenga aprobados los pre-requisitos correspondientes".

Que, con **TD N°044-2016-FIEE**, Transcripción Directa que consta en Actas de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, llevada a cabo el Miércoles 14 de Diciembre de 2016; respecto al **Tercer punto de la Agenda**: Aprobación del Ciclo Especial de Verano 2017 - V de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, así mismo los miembros del Consejo de Facultad, sugieren criterios para elaborar la Programación Académica del Ciclo Especial de Verano 2017-V de la FIEE.

Que, con **Proveído N° 4332-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO N° 346-2016-DEPIELN-FIEE** del Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, en la que remiten la Modificación de la Programación Académica 2017-V de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 20 de diciembre de 2016; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Aprobación de las Programaciones Académicas del Ciclo Especial de Verano 2017 - V de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"**, se acordó: **APROBAR**, la programación Académica del ciclo especial verano 2017 de la escuela profesional de Ingeniería Electrónica.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica del Ciclo Especial Verano 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, que forma parte integral de la presente resolución.
2. **OTÓRGUESE**, el plazo de cinco (05) días hábiles para que se incorporen a los docentes por **DESIGNAR** e incluyan los cursos de **FISICA III, MICROCONTROLADORES y CONSTITUCION, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL** con los códigos de la malla Antigua.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, V.R.A., Unidades Académicas respectivas, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF6862016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rubinos Jimenez
SECRETARIE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO